



Convenio Tributario Uruguay - Portugal

CONVENIO TRIBUTARIO URUGUAY - PORTUGAL

Mediante la Ley Nº 18.934 de 20/07/012 se aprobó el Convenio celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la República de Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo, firmados en la ciudad de Estoril, el 30 de noviembre de 2009.